

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	110013336035201700082 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Edwin Giovanni Páez Rico
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

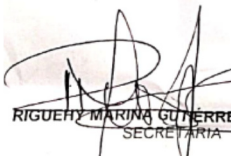
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 29 de octubre de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 25 de noviembre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 3% perjuicios reconocidos	\$ 75.079.614,00	Folios 123-130 c. 2
Sin condena en costas segunda instancia	\$ 0,00	Folio 05 Exp. Dig
Gastos del proceso	\$ 63.000,00	Folio 161 c. 2
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 75.142.614,00	

Total liquidación de costas: Setenta y cinco millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos catorce pesos (\$ 75.142.614,00).

Hoy 2 de septiembre de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGÜERY MARINA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, secretaria
SECRETARIA

